LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo	Viernes, 31 de julio de 2026	9:00 a.m.	12:40 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO				
CARGO	**NOMBRE**	**ASISTIÓ**	**NO ASISTIÓ**	**PRESENTÓ EXCUSA**
Presidente	Johnny Avendaño Estrada	X		
Vicerrector Académico (e)	Alex Elías Álvarez Month	X		
Representante de los Decanos	Carmen Cecilia Alviz Tous	X		
Vicerrector Administrativo (e)	Harold Rodríguez Navarro	X		
Representante de los Directores de programas	Ricardo José Tatis Díaz	X		
Representante de los Docentes	Iván Darío Núñez Orozco	X		
Representante de los Estudiantes (s)	Yefri José Ruiz Hernández	X		
Secretario General	Juan Carlos Vergara Montes	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	**DEPENDENCIA O CARGO**
Sail De La Ossa Monterrosa	Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

ORDEN DEL DÍA

El Secretario General a solicitud del Rector, remitió convocatoria ordinaria mediante citación Nro.16 de 2026, con el fin de llevar a cabo sesión el 31 de julio de 2026, para tratar los temas pendientes para su estudio por parte del Consejo Académico, de conformidad al Reglamento Interno de este organismo, “Resolución No.109 de 2008”, así:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de novedades a las cargas académicas, primer periodo de 2026.
3. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de cargas académicas, segundo periodo de 2026.
4. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio del cual se aprueba el calendario para el segundo período académico del año 2026 para la Oferta Jornada Alternativa Programa de Ingeniería Electrónica”.
5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: Por medio del cual se aprueba la oferta académica territorial y calendario de los programas de pregrado Economía e Ingeniería Agrícola en la Subregión Montes de María del Departamento de Sucre Municipio de Ovejas– Nodo Ovejas (PIC-ET 2026) para el segundo periodo académico del 2026.
6. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de calendarios académicos para los programas de posgrados propios.
7. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del calendario académico del programa de Maestría en Educación.
8. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio se aprueba la creación de las asignaturas de líneas de Profundización y Electivas del nuevo plan de estudios del Programa de Ingeniería Agrícola”.
9. Estudio y aval a solicitud de comisión para la participación de un docente en un evento internacional.
10. Estudio y decisión de solicitud de extensión de plazos para matrícula financiera y académica.
11. Correspondencia.
12. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. **Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Secretario del Consejo Académico, Juan Carlos Vergara Montes, procedió a verificar el quórum, constatando la presencia de la mayoría de los miembros principales, por lo cual el presidente declaró instalada la sesión del Consejo Académico, correspondiente al día treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026).

A continuación, el Secretario sometió a consideración de los consejeros el orden del día, el cual fue leído en su integridad. Durante su lectura, se propuso modificarlo en los siguientes términos: excluir el punto No.6, denominado "Estudio y decisión de solicitud de aprobación de calendarios académicos para los programas de posgrados propios", e incorporar en su lugar, como nuevo punto No.6, el "Estudio y decisión sobre solicitud de grado de honor". Asimismo, se propuso adicionar como punto No.11 el "Estudio y decisión sobre solicitud de extensión de las fechas de grado por ceremonia".

Dicha propuesta fue sometida a consideración y aprobada por los consejeros.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI _X_ NO __
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de novedades a las cargas académicas, primer periodo de 2026.
3. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de cargas académicas, segundo periodo de 2026.
4. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio del cual se aprueba el calendario para el segundo período académico del año 2026 para la Oferta Jornada Alternativa Programa de Ingeniería Electrónica”.
5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: Por medio del cual se aprueba la oferta académica territorial y calendario de los programas de pregrado Economía e Ingeniería Agrícola en la Subregión Montes de María del Departamento de Sucre Municipio de Ovejas– Nodo Ovejas (PIC-ET 2026) para el segundo periodo académico del 2026.
6. Estudio y decisión sobre solicitud de grado de honor.
7. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del calendario académico del programa de Maestría en Educación.
8. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio se aprueba la creación de las asignaturas de líneas de Profundización y Electivas del nuevo plan de estudios del Programa de Ingeniería Agrícola”.
9. Estudio y aval a solicitud de comisión para la participación de un docente en un evento internacional.
10. Estudio y decisión de solicitud de extensión de plazos para matrícula financiera y académica.
11. Estudio y decisión sobre solicitud de extensión de las fechas de grado por ceremonia.
12. Correspondencia.
13. Proposiciones y varios.

2. **Estudio y decisión de solicitud de aprobación de novedades a las cargas académicas, primer periodo de 2026.**

- **FACULTAD:** EDUCACIÓN Y CIENCIAS.
- **DEPARTAMENTO:** BIOLOGÍA Y QUIMICA; periodo intersemestral, sede Ecoregión Mojana.

El Consejo Académico aprobó la novedad a la carga académica para el período 01-2026 correspondiente a la docente:

- Docentes Catedráticos**:** Leyci Judith Martínez Arrieta.

Se deja constancia de la observación realizada por el representante de los docentes donde manifestó que la novedad de la carga académica debió presentarse oportunamente ante el Consejo Académico, a su juicio correspondía a un hecho cumplido, por cuanto correspondía a una novedad derivada del período de fuero de lactancia de la docente. Los consejeros recomendaron realizar seguimiento a este tipo de novedades para que sean tramitadas de manera oportuna.

El soporte de este trámite, que incluye el aval de la facultad y el documento final aprobado, consta como **(Anexo 1).**

- **FACULTAD:** EDUCACIÓN Y CIENCIAS.
- **PROGRAMA:** MAESTRÍA EN EDUCACIÓN.

El Consejo Académico aprobó la novedad a las cargas académicas para el período 01-2026 correspondientes a los docentes:

- Docentes de Contrato: Isabel Sierra Pineda.
- Docentes de Planta: Luis Carlos Pacheco Lora.

El soporte de este trámite, que incluye el aval de la facultad y el documento final aprobado, consta como **(Anexo 2).**

3. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de cargas académicas, segundo periodo de 2026.

- **FACULTAD:** EDUCACIÓN Y CIENCIAS.
- **DEPARTAMENTO:** MATEMÁTICAS.

El Consejo Académico aprobó las cargas académicas para el período 02-2026 correspondientes a los docentes:

- Docentes de Planta: Ivan Dario Nuñez Orozco, Jairo Escorcia Mercado, Juan Alberto Barboza Rodriguez, Melba Liliana Vertel Morinson, Liliana Margarita Vitola Garrido, Hugo Alain Zapata Ceballos, Osmin Oberto Ferrer Villar, José Eduardo Sanabria, Hugo Alberto Brango García, James Castaño Méndez, María Fernanda Sierra Carrillo, Sandra Rojas Sevilla, Mario Enrique Almanza Caro, Judith del Carmen Bertel Behaine.

- Docentes Ocasionales de Tiempo Completo: Fabio Enrique García Chica, Wendy Yolanny Arrieta Padilla.

- Docentes Catedráticos: Jorge Arturo Arrieta Arrieta, Arley Yessit Sierra Acosta, Elkin González Mercado, Sindy Milena Velásquez Restrepo, Natalie Yohana Díaz Madera, Cesar Segundo Salgado Quiroz, Julián Andrés Ortega Ramos, Jersson Gerley Villafañe Santamaría, Jair José Domínguez Díaz, Nancy Carolina Payares Martínez, Dina Marcela Monterroza, José Camilo Garrido Peralta, Fernando Valentín Abad López, Katia Paola Anaya Cortinez, Rosa Yamiles Martínez Bello, Eder David Rangel Manchego, Claudia Patricia Martínez Osorio, Oscar Adrián Castilla Noriega, Albeiro Enrique Vergara Urango, Cesar Segundo Osorio Henríquez, Gabith Faruth Pretel Baena, Humberto Nicolás Domínguez Arrieta, Jhon Carlos Tovar Vides, Lilian Estela González Olave, Pablo José Pérez Contreras, Tulio Rafael Amaya De Armas, Oscar De Jesús Contreras Suarez, Ubaldo Buelvas Solórzano, Elver Oviedo Vergara, Ángel Emiro Sequeda Reyes, Eduar Gómez Guerra, Lisbeth Del Carmen Martínez Pérez, Luis Carlos Fernández Caballero, Marceliano Tovar Hernández, José Ricardo Guerra Viloria, Didier Antonio Sequeda Martínez, Rubis Leonor Soto Araújo, Cindy Paola Vergara Tobias, Lilia Del Carmen Ríos Contreras, Charnylsen Jesús Celada Pestana.

- **Departamento de Matemáticas - Eco Región Mojana.**
 - Docente Ocasional de Tiempo Completo: Carolina Méndez Parra.

 - Docentes Catedráticos: Luis Fernando González Domínguez, Yuneisy del Carmen Peralta Castilla, Fabio Luis González Martínez, Darío Vergara Pérez, Luis Alejandro Ruiz Medina, Segundo Manuel Montes Viloria, Andrés Ramón Ortega Pineda, Alberto Antonio Mercado Garrido, Mayra Alejandra Valega Garay, Jaber Manuel Ramos Medina, Radamés González Sierra y Sandra Realpe.

El soporte de este trámite, que incluye el aval de la facultad y el documento final aprobado, consta como **(Anexo 3).**

En el desarrollo de este punto, el representante de los docentes manifestó que, a su juicio, no existía un criterio homogéneo entre los departamentos para el otorgamiento de la dedicación exclusiva, citando como ejemplo los departamentos de Matemáticas y Física. Señaló que resultaba contradictorio que en Matemáticas

no se otorgara este reconocimiento por contar con un cuerpo docente altamente cualificado y sostuvo que la dedicación exclusiva constituía, según su criterio, un factor salarial. Asimismo, indicó que, en su concepto, debía revisarse el impacto económico que esta figura representa para la Universidad, dejando constancia de su posición.

En respuesta, el Rector explicó que, conforme al marco normativo institucional, la dedicación exclusiva nunca ha constituido factor salarial y que su reconocimiento ha obedecido a las necesidades institucionales. Agregó que las condiciones bajo las cuales se otorgó inicialmente esta figura difieren de las actuales, por lo que no resulta procedente equiparar su aplicación entre distintos docentes.

Deja constancia de que el estudio y aprobación de las cargas académicas del período 2026-2, incluidas las propuestas relacionadas con dedicación exclusiva, se realizan en aplicación del Acuerdo No.06 de 2026, del Acuerdo No.17 de 2026 y de las demás normas institucionales vigentes. Esta actuación se encuentra amparada por el artículo 69 de la Constitución Política y por la Ley 30 de 1992, que reconocen la autonomía universitaria, atribuyen al Consejo Superior la facultad de expedir y modificar los estatutos y reconocen al Consejo Académico como máxima autoridad académica para aplicar esas disposiciones en los asuntos sometidos a su consideración.

La dedicación exclusiva no constituye una modalidad originaria de vinculación ni un elemento inherente al cargo de profesor de carrera. Como antecedente institucional, el Acuerdo 06 de 2008 la concibió como un estímulo condicionado y señaló que el reconocimiento económico correspondiente no constituía factor salarial. El Acuerdo No.17 de 2026 conserva esa naturaleza y la regula como una modalidad especial, excepcional, temporal, evaluable y sujeta a disponibilidad presupuestal, necesidad institucional, cumplimiento de requisitos y acto administrativo motivado. Por tanto, la asignación de carga académica no la concede ni la renueva automáticamente.

En consecuencia, los reconocimientos efectuados en períodos anteriores producen efectos durante la vigencia de los respectivos actos, pero no generan un derecho indefinido a renovaciones futuras ni impiden la aplicación del régimen vigente. Cada solicitud debe analizarse de manera individual, objetiva y motivada, de acuerdo con la causal invocada, los soportes académicos, la necesidad institucional y la disponibilidad presupuestal. Se deja igualmente constancia de que los integrantes del Consejo conocieron el marco normativo aplicable, tuvieron oportunidad de deliberar y que el acta deberá registrar la asistencia, los retiros, las intervenciones y el sentido de las decisiones adoptadas.

Se deja constancia de que, siendo las 10:04 a. m., el Rector se retiró del recinto para atender una citación de la cual corrió traslado al Secretario. En consecuencia, de conformidad con la normativa institucional, la sesión continuó bajo la presidencia del Vicerrector Académico (e).

- **DEPARTAMENTO:** DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.

El Consejo Académico aprobó las cargas académicas para el período 02-2026 correspondientes a los docentes:

- Docentes de Planta: Tania Inés Martínez Medrano, Karen Catalina Leal Acosta, Hernán Guzmán, José Antonio Cortina Guerrero.

- Docentes Ocasionales de Tiempo Completo: Roberto Sierra Quiroz, Cristian Alfredo Gutiérrez Muskus, Eduardo Porras Mendoza, Dina María Jiménez Buelvas, Gloria María Canchila Mendoza, Ariel Alfonso Aduen Ángel, Yorelis Maciel Oviedo Anaya.

- Docentes Catedráticos: Lorena María Hernández Ayazo, Gustavo Adolfo Pulgar Granados, Gustavo Adolfo Pulgar Granados, Alejandro Porras Tuberquia, Franklin Manuel Torres Ramos, Maura Milena Madera Martínez, Sergio Monterroza Badran, María José Flórez Atencia, Pantaleon De Jesús Narváez Arrieta, María Angélica Martínez Barrios, Luisa Zenovia Lastre Sola, Katherine Del Carmen Vergara Florez, Edy Luz Castro Rodríguez, Joel José Paternina Villareal, Mónica Marcela Mendoza Humanez, Miguel Antonio Romero Moreno, Karine Stella Beltrán Agamez, Lucy Stella Salazar Escorcia, Álvaro Sánchez González, Milena Mercedes Toro Oviedo, Darly Farith Velázquez Martínez, Francisco Sierra Paternina, Carlos Mario Regino Martínez, Jorge Eliecer Lorduy Viloria, Harold Ardila Zapata, Ángel María Vega Hernández, María Del Carmen Meza Ucros, Angélica Lorena Álvarez Guzmán, José Luis Navarro Hernández, Johana Paola Gallo Vargas, Álvaro Anaya Anaya, Beysa Paola Martínez Barraza, Miguel Emilio Palencia Lastre, Adolfo Antonio Lastre Domínguez, Jesús David Anaya Arrieta, Oscar Doncel Brito,

Lina Marcela Estrada Mayoriano, Daniel David Anaya Arrieta, Heman David Domínguez Rivero.

➢ **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales – Eco región Mojana.**

- Docentes Catedráticos: Dalila Lambraño, Alba Dennys Padilla Montalvo, Elizabeth Salas Flérez y Sharon Eliana Guerra Álvarez.

El soporte de este trámite, que incluye el aval de la facultad y el documento final aprobado, consta como **(Anexo 4).**

➢ **DEPARTAMENTO:** BIOLOGÍA Y QUÍMICA.

El Consejo Académico aprobó las cargas académicas para el período 02-2026 correspondientes a los docentes:

- Docentes de Planta: Juan Manuel Díaz Soto, Pedro Blanco Tuiran, Liliana Solano Flórez, Aldo Fabrizzio Combariza Montañez, Alvaro Angel Arrieta Almario, Eduar Bejarano Martínez, Rita Luz Márquez Vizcaino, Javier Beltrán Herrera, Dairo Humberto Marin Casas, Jorge Mercado Gómez, Leidys Murillo Ramos.

- Docentes Ocasionales de Tiempo Completo: Alcides Sampedro Marin, Stiven Fabian Arroyo Mejia.

- Docentes Catedráticos: Deivis Álvarez García, Luis Enrique Paternina Tuiran, Hernando Gómez Franklin, Ramon Lozada Devia, José Gabriel Vergara Meza, Manuel Fernando Acosta Humanez, Silvia Galvan Guevara, Said Alonso Márquez Oñate, Yina Montero Pérez, Eydieliana Month Juris, Johanna Rojas Sierra, Anais Castellar Martínez, Alba Rocio Corrales Ducuara, Yahir Alfonso Vega Vega, Fran Yair Herazo Vitola, Armando Luis Ricardo Herazo, Lilia Judith Iriarte De La Torre, María José Baquero Garrrido, Elber José Sandoval Herazo, Maira Alejandra Aleman Santos, Wilmer Andrés Mejía Chimá, Maria Antonia Lopez Basto, Jorge Alberto Ducuara Hernández, Dina Bohórquez Navarro, Luis Eduardo Tapias Cardenas, Fadel Del Cristo Cuello Alfaro, Ricardo Tatis Díaz.

➢ **Departamento de Biología y Química – Eco región Mojana.**

- Docentes Catedráticos: Leyci Judith Martínez Arrieta, Ismael Rodrigo Sehuanes Herrera, Isaac David Vergara Urango y Yahir Alfonso Vega Vega.

El soporte de este trámite, que incluye el aval de la facultad y el documento final aprobado, consta como **(Anexo 5).**

➢ **DEPARTAMENTO:** FISICA.

El Consejo Académico aprobó las cargas académicas para el período 02-2026 correspondientes a los docentes:

- Docentes de Planta: Carlos Cabra Cabra, Omar Javier Suárez Támara y Wilson Rosado Mercado.

- Docentes Ocasionales de Tiempo Completo: Rafael Guillermo Toscano Negrete, Daniel Andrés Sánchez López, Laura Marcela Hill Pastor y Davincy Andrés Tovar Pabón.

- Docentes Catedráticos: Francisco González Sibaja, Luis Gabriel Guzmán Cañavera, Amalfi Yojana Flórez de la Ossa, Luz Mery Ramírez Montes, Larry Steven Castrillón Mendoza, Rosiris del Carmen Martínez Ochoa, Guillermo Salazar Cohen, Sergio Andrés Hernández Grusky, Camilo Andrés García Acevedo, Carmen Miranda Herazo, Alberto Iriarte Pupo, Alexis Benito Revollo Pérez, Sixto Claver Sanes Álvarez, Santiago Alejandro Salcedo Aljurez, Ricardo Antonio Álvarez Toscano, Daniel Herazo Viera, Yenis Medrano Serpa, Ana Manuela Doria Narváez, Melany Díaz Sierra, Korllvary Parra Jiménez y Yurimar Ruiz Rocha.

El soporte de este trámite, que incluye el aval de la facultad y el documento final aprobado, consta como **(Anexo 6).**

➢ **DEPARTAMENTO:** LENGUAS.

El Consejo Académico aprobó las cargas académicas para el período 02-2026 correspondientes a los docentes:

- Docentes de Planta: Ximena Buendía Arias, Miryam Niño Puello, Adolfo Arrieta Carrascal y Alejandro Toro

Criollo.

- Docentes Catedráticos: Dianeth Zabaleta González, Mariana Díaz Meza, Marsolaire Bonilla Jiménez, Marianela Sierra López, Yamil Ricardo Hanna Soto, Harold Robles Clemente, Juan Román Lázaro, María Juliana Pérez Fuentes, Brayan Hernández Solana, Jairo Alejandro Escorcia Montes, Daniela Paola Flórez Sequeda, Alfredo Romero Solórzano, María Andrea Zafra Villalba, Rosaida del Carmen Villalobos Sierra, Helmuth Torres Hernández, Kelly Sofía Aguilera Torres, Adrián Arturo Blanquiceth Támara, Germán Arturo del Castillo Urango, Nasly Karena Arrazola Rodríguez, David Esteban Herrera Serna, Arantxa Martínez Pedroza, Daniel José Arroyo Silva, Gloria Martínez Pantoja, Fabián Hincapié, Astrid Peralta Tuirán, Dayana Casas Díaz, Anyi Ramírez Contreras, Sandra Milena de Hoyos Benítez, Luis Alberto Pérez Galviz, Miguel Acevedo Muentes, Jean Paul Oviedo Salgado, José Rafael Díaz Covo, Libardo Hernández Reyes, Adriana Gamarra Betín, Rodolfo Pacheco Avilez, Patricia Pérez Aguado, Elías Herazo Viera, Angélica Gómez Hernández, Alexandra Herrera Ucrós, Leomadys Martínez Acosta, Jessica Marcela González Meza, Francia Castro Madera, Melissa Arias Caldera y Evelyn Guerra Morales.

➢ **Lenguas – Eco región Mojana.**
- Docentes Catedráticos: Beverly De Jesús Álvarez Monterroza, Juan Carlos Álverez, Karen Fernández Ricardo y Samaris Tovar Mendoza.

➢ **Centro de Lenguas Extranjeras - Cursos Externos**.
- Docentes Catedráticos: Gishel Marín, Selene Hernández Yépez, Shayla Márquez Guevara, Dairys Silva Bello, Erika Contreras, Yarlinis Rodríguez Petano, Paula Romero Paternina, Windy Esther Contreras Gutiérrez, María José Berrocal Vergara, Nathalie Montes, Yurleidys Bravo Vergara, Sindy Narváez Buelvas, Manuel Fernández, Ana Aguas Chimá, Ángela Méndez Mercado, Ana Pacheco Sierra, Oriana Fernández, Jesús David Navarro Enciso, Diana Hernández, Sergio Campo Guerra, Indyra Clavijo, Mary Aguirre, Eliana Mercado Martínez, Wendy Zabaleta González, María Ángela Amell Wilches, Jessica Atencia Pérez, José Sincelejo Palencia y Paula Rivas Dávila.

➢ **Centro de Lenguas Extranjeras - Inglés Pregrado.**
- Docentes Catedráticos: Oscar Bolaños Acosta, José Ricardo Tuñón, Eunice Castro Rosado, Cristian Flórez Rodríguez, Melissa Martelo González, Abigail Benítez Garcés, José Bertel Barreto, María Salamanca González, Abel Vergara Mendoza, César Monterroza Martínez, Karen Delgado Castro, Javier Porras Henao, Beatriz Cárdenas Cárdenas, José Paredes Guerrero, Eder Meza Herazo, Roger Guerra Yepes, Carmen Julia Soto Romero, José Díaz Álvarez, José David Turizo Guevara, Adriana Gamarra Pérez, Marinés Martínez Navarro, Carlos Gamarra Vargas, Jair Montes Millán, Cindy Vizcaíno Pacheco, Lorena Vargas Aljure, Luis Alfredo Salas Suárez y Octavio Garay.

➢ **Centro de Lenguas Extranjeras – Eco región Mojana.**
- Docentes Catedráticos: Jesús Daniel Suárez Cuello, Jesús David De Hoyos Castellon y Karol Ayut Jiménez Valencia.

El soporte de este trámite, que incluye el aval de la facultad y el documento final aprobado, consta como **(Anexo 7).**

➢ **FACULTAD:** CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.
➢ **DEPARTAMENTO:** ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

El Consejo Académico aprobó las cargas académicas para el período 02-2026 correspondientes a los docentes:

- Docentes de Planta: Aylin Patricia Pertuz Martínez, Claudia Rojas Martínez, Wilson Cadrazco Parra, Yaneth Romero Álvarez, Álvaro Santamaría Escobar, John Arturo Buelvas Parra, Santander de la Ossa Guerra, William Niebles Núñez y Carlos Pacheco Ruiz.

- Docentes Ocasionales de Tiempo Completo: Carmen Elena Novoa Carrasco y Efraín Gómez Martínez.

- Docentes Catedráticos: Patricia Eugenia Hernández Rojas, Carlos Alberto Escandón Galván, Lina Marcela Durán Salas, Maira Esther Herazo Correa, John Jairo Hernández Atencia, Jesica Acuña Ruz, Mariel de Jesús Cadrazco Consuegra, Lilibeth Rodríguez Ruiz, Karen Angarita Contreras, Dioselina María Patrón Chadid, Oscar Fajardo Hernández, Alexander Ángel Suárez, Mildred Isabel Blanquicet Choperena, Laura Gutiérrez Martínez, Leonardo Beltrán Pinto, Karen Yulieth García Santos y Jhon Pablo Martínez Benítez.

El soporte de este trámite, que incluye el aval de la facultad y el documento final aprobado, consta como **(Anexo 8).**

- **DEPARTAMENTO:** CONTADURÍA PÚBLICA.

El Consejo Académico aprobó las cargas académicas para el período 02-2026 correspondientes a los docentes:

- Docentes de Planta: Julio César Cantillo Padrón y María Claudia Pacheco Barros.
- Docente Ocasional de Tiempo Completo: Jenny Xiomara Márquez Carrascal.
- Docentes Catedráticos: Rodolfo Ortega Morla, Jair Alexander Díaz Pulgarín, María Elena Arenilla Buelvas, Guillermo León Vargas Fernández, Jaime Luis Cuesta Mendoza, César Augusto González Hernández, Aris Harvey Ramírez Junieles, Rafael Andrés Buelvas Peralta, Rafael Renato Dorado Causil, Adriana Margarita Acosta y Celso Johan Ballesteros Silva.

El soporte de este trámite, que incluye el aval de la facultad y el documento final aprobado, consta como **(Anexo 9).**

- **DEPARTAMENTO:** ECONOMÍA.

El Consejo Académico aprobó las cargas académicas para el período 02-2026 correspondientes a los docentes:

- Docentes de Planta: León Julio Arango Buelvas, Yahilina Silveira Pérez, Alberto Gregorio Castellano Montiel, José Marcelo Torres Ortega y Gustavo Adolfo González Palomino.
- Docentes Catedráticos: Jerges Jesse II Mendoza Martínez, Carlos Alberto Painchault Sampayo, Elkin Darío Barrios Pacheco, Vanessa Hernández Castro, Ana Laura Blanco Troncoso, Samuel Andrés Coronado Cobos, Walter José Marín Barrios, Eduardo Enrique Blanquicett Ruiz, Ramón José Taboada Hernández, Paola Oyola Martínez, Diego Gómez Merlano, José Alexander Manjarres Márquez, Georgina Espitia Mora, Paola María Baquero Martínez, María José Rodríguez, Miller Andrés García Jiménez y María José Arabia.

El soporte de este trámite, que incluye el aval de la facultad y el documento final aprobado, consta como **(Anexo 10).**

En el desarrollo del punto, el representante de los docentes intervino manifestando que el profesor León Arango Buelvas remitió escrito relacionado con un recurso de apelación contra la aprobación del Plan de Trabajo Profesoral (PlanT) correspondiente al período académico 2026-2 y solicitó que el asunto fuera tratado en ese momento, por considerar que era el espacio en el que se analizaba la respectiva carga académica. Al respecto, el Secretario informó que el escrito se encontraba incluido en el punto de Correspondencia del orden del día, por lo que sería tratado en la oportunidad prevista.

Se deja constancia de que, siendo las 10:57 a. m., el Rector regresó al recinto y reasumió la presidencia de la sesión.

- **FACULTAD:** INGENIERÍA.
- **DEPARTAMENTO:** INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL.

El Consejo Académico aprobó las cargas académicas para el período 02-2026 correspondientes a los docentes:

- Docentes de Planta: Fernando Hernández Taboada, José Gabriel Serpa Fajardo, Liliana Polo Corrales, María José Tavera Quiroz, Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza, Jorge E. Hernández Ruydíaz, Elvis Judith Hernández Ramos, Carlos García Mogollón y Yelitza del Rosario Aguas Mendoza.
- Docentes Ocasionales de Tiempo Completo: Angélica María García López.
- Docentes Catedráticos: María Ximena Díaz Ramírez, Gean Pablo Mendoza Ortega, Eduardo David Arroyo

Dagobet, Natalia Paola Guzmán Díaz, Luis Enrique Ruiz Meneses, William Montes Ríos, Ramiro José Manjarrés Márquez, Fanor Bermúdez Mosquera, Ana Beatriz Martínez Medrano, Laura Vanessa Aguas, Luis Felipe Rodríguez Torres, Ermides José Lozano Rivera, Nedys Inés Acevedo Viloria, Dagoberto Junior Jiménez González, Jasson Henrique Álvarez Mercado, Jorge Emilio Peña Novoa, Heidy Margarita Aguas Madera, Katerine Barragán Viloria, Niza Cristina Otero Guzmán y Edgar David Altamiranda Percy.

El soporte de este trámite, que incluye el aval de la facultad y el documento final aprobado, consta como **(Anexo 11).**

➢ **DEPARTAMENTO:** INGENIERÍA CIVIL**.**
El Consejo Académico aprobó las cargas académicas para el período 02-2026 correspondientes a los docentes:

- Docentes de Planta: Guillermo Gutiérrez Ribón, Carlos José Medina Martínez, Carlos Andrés Millán Páramo, Rodrigo Gregorio Hernández Ávila, Gastón Ballut Dajud, Fernando Jove Wilches, Jhon Jairo Feria Díaz, José Rodrigo Hernández Ávila y Alex José Bracamonte Miranda.

- Docentes Ocasionales de Tiempo Completo: Ruber Fran Pérez Martínez y Claudia Ceballos Díaz.

- Docentes Catedráticos: Harold David de La Espriella Iriarte, José Armando Parra Rodríguez, Marco Antonio de León Angulo, Ányelo Fernando Causil Márquez, Andrés Eduardo Fontalvo Ibarra, Karolay Andrea Acuña Cuesta, Santiago Felipe Velásquez Mendoza, Lorena Osorio Almanza, Liliana Patricia Gándara Correa, Cindy Carolina Contreras Castro, Karol Dayana Otálvaro Gómez, Luis Miguel Contreras Benítez, Isaura Margarita Gómez Videz, Ednni Atencio Villegas, Dalmiro Antonio Pacheco Ruiz, Oswaldo Enrique Montesino Torres y Yakson Gutiérrez Gracia.

El soporte de este trámite, que incluye el aval de la facultad y el documento final aprobado, consta como **(Anexo 12).**

➢ **DEPARTAMENTO:** INGENIERÍA ELECTRÓNICA.
El Consejo Académico aprobó las cargas académicas para el período 02-2026 correspondientes a los docentes:

- Docentes de Planta: Boris Alexander Medina Salgado, Ramón Antonio Álvarez López, Javier Emilio Sierra Carrillo, Alejandro Sallyth Guerrero Hernández, José Luis López Prado y José Antonio Araque Gallardo.

- Docentes Ocasionales de Tiempo Completo: Alexis Roberto Barrios Ulloa y Erik Miguel Barrios Montes.

- Docentes Catedráticos: Wilson de Jesús Arrubla Hoyos, Sergio Antonio Sánchez Hernández, Luis Alfonso Flórez Prias, Jesús David Pión Pérez, Fernando Luis Carrascal Porras, Zurisaddai Severiche Mauri, Emanuel Hernández Medina, Marlon Andrés Pineda Mendoza, Víctor Vargas Cuello, Diana Margarita Salgado Polo, Juan Andrés Hernández Arrieta y Kelly González Contreras.

El soporte de este trámite, que incluye el aval de la facultad y el documento final aprobado, consta como **(Anexo 13).**

El representante de los docentes formuló una observación respecto de los perfiles definidos para algunas cargas académicas, señalando en su concepto, a manera de ejemplo, que, en determinadas asignaturas, como Estadística en el Departamento de Matemáticas, los perfiles no contemplaban profesionales con formación estadística en dicha área. Los consejeros consideraron pertinente revisar la actualización de los manuales de competencias y cotejar los perfiles establecidos con dichos instrumentos.

➢ **DEPARTAMENTO:** INGENIERÍA AGRÍCOLA.
El Consejo Académico aprobó las cargas académicas para el período 02-2026 correspondientes a los docentes:

- Docentes de Planta: Ismael Segundo Sandoval Assia, Alfredo Carlos Fernández Quintero, Justo Rafael Fuentes Cuello, Heraldo Segundo Alviz Santos, Armando Rafael Gutiérrez Ribón y Quelbis Quintero Bertel.

- Docentes Ocasionales de Tiempo Completo: Luis Carlos Sandoval Herazo, Vicente Vergara Flórez y Daniel David Otero Meza.

- Docentes Catedráticos: Vivian Karina Paternina Ramírez, Oscar Alberto Ortega Ortega, Mayerlin Sandoval Herazo, Luis Cerpa Reyes, Leonardo Toscano, Alexi José Peralta Vega, Ronald Echeverría Pérez, Luis Carlos Mercado Villar, Jesús David Vergara Barreto, Lucellys Irina Sierra Márquez, Luis Díaz Peralta, Eduardo Andrés Sandoval Royet y Enrique Aldana Rodríguez.

El soporte de este trámite, que incluye el aval de la facultad y el documento final aprobado, consta como **(Anexo 14).**

- **FACULTAD:** CIENCIAS DE LA SALUD.
- **DEPARTAMENTO:** MEDICINA.

El Consejo Académico aprobó las cargas académicas para el período 02-2026 correspondientes a los docentes:

- Docentes de Planta: Edgar Ernesto Vergara Dagobeth, Nerlis Paola Pájaro Castro, Guillermo Enrique Carriazo Sampayo, Jairo Jair Vergara Corena, Rina Paola Barrios Barreto y Alma Luz Luna Manjarréz.

- Docentes Catedráticos: Omar Enrique Mercado Álvarez, Ulises Enrique Mendoza Olaya, Edwin José Escaño Merlano, Dayana de la Rosa González, Jakelin del Carmen Mass Guerrero, Jayder Francisco Hernández Iriarte, Álvaro Castro Castillo, Rosmery Noriega Macareno, Nerlys Esther Thomas Serrano, Marinel Pérez Vergara, Yolima Piedad Gómez Medina, Yaniris Meza Calao, Jorge Andrés Saavedra Ruiz, Luis Alfredo Blanco Castiblanco, Luis Enrique Turcios Herazo, Juan Carlos Arroyo Castillo, Miguel Enrique Monterroza Bula, David Guillermo Carriazo Galindo, Eucaris María Meza Tovar, Emiro Adolfo Solórzano Anaya, Álvaro José Oliver Espinosa, Germán Otero Marrugo, María Esperanza Elles Domínguez, Jorge Vergara Pacheco, Guillermina Gastelbondo del Portillo, Alex Vergara Pacheco, Mauricio Alfonso Guerrero Acevedo, Janna Dalel Arboleda Salaiman, Lorena Victoria Mulett Torres, Luis Gonzaga Portacio Mercado, Carlos Mauricio Vergara Lobo, Olga Elena Medina Paternina, Guido José Buelvas Salas, Kelly Margarita Díaz Ricardo, Angélica de Jesús Hernández Gómez, Cristina Isabel Delgado Rivas, Jisela Jiménez Montes de Oca, Sally Hesnit Palmera Rodríguez, Viviana Lucía Ruiz Contreras, Tatiana del Carmen Molinares Palacio y Mauricio Olmos Barbosa.

El soporte de este trámite, que incluye el aval de la facultad y el documento final aprobado, consta como **(Anexo 15).**

- **DEPARTAMENTO:** ENFERMERÍA.

El Consejo Académico aprobó las cargas académicas para el período 02-2026 correspondientes a los docentes:

- Docentes de Planta: Carmen Cecilia Alviz Tous, Eustorgio José Amed Salazar, Milena Pereira Peñate, Helena Guerrero de Caballero, Hilda Evelia Prías Vanegas, Mara Osorno Navarro, Adriana Contreras Machado, Gloria Villarreal Amarís, Luz Marina García y Wendy Gómez Domínguez.

- Docentes Ocasionales de Tiempo Completo: Laura Pérez Vides y Frank de Hoyos Castro.

- Docentes Catedráticos: Victoria Vergara Suárez, Hernando José Gutiérrez Jaramillo, Yamile Ordóñez Sierra, Luz Adriana Hernández Amín, María Natalia Pertuz Sampayo, Jaidith Guerra Mercado, Dina Hadassa Rojas Sánchez, Samira Ruiz González, Keila Dayana Polo Jiménez, Beatriz Diego Solano, Carlos Sermeño Correa, Mariana Angulo, Elsa Polo Peña y Rosa Amalia Martínez Ospina.

El soporte de este trámite, que incluye el aval de la facultad y el documento final aprobado, consta como **(Anexo 16).**

- **DEPARTAMENTO:** FARMACIA**.**

El Consejo Académico aprobó las cargas académicas para el período 02-2026 correspondientes a los docentes:

- Docentes de Planta: Rina Martínez Cardeño y David A. Galván Borja.

- Docentes Catedráticos: Víctor Teherán Vergara, Marisol Álvarez Aristizábal, Fernando Jiménez Peñate, José R. García Perdomo, Brayan Anaya Meza, José L. Macareno Barvo, Alexander Gómez Rodríguez, Augusto Meléndez Ramírez, Martha Lucía Jiménez, Bernardo Banda Mora y Tulia Elena González Cervera.

El soporte de este trámite, que incluye el aval de la facultad y el documento final aprobado, consta como **(Anexo 17).**

➢ **DEPARTAMENTO:** FONOAUDIOLOGÍA**.**

Se realizó una lectura previa de la carga académica para el período 02-2026 del programa de Fonoaudiología. No obstante, el Vicerrector Académico (e) solicitó que se aplazara la decisión y se devolviera nuevamente al Consejo de Facultad respectivo para que se hiciera una revisión de la misma. Dicha petición fue acogida por los Consejeros.

➢ **FACULTAD:** CIENCIAS AGROPECUARIAS.
➢ **DEPARTAMENTO:** ZOOTECNIA - FITOTECNIA.

El Consejo Académico aprobó las cargas académicas para el período 02-2026 correspondientes a los docentes:

- Docentes de Planta: Alexander Pérez Cordero, Jaime León de la Ossa Velásquez, Pedro Ramón Caraballo Gracia, Rafael José Otero Arroyo, Diego Fernando Carrillo González, Donicer Eduardo Montes Vergara y René Mauricio Patiño Pardo.

- Docentes Ocasionales de Tiempo Completo: Pavel Ernesto Peroza Piñeres (Fitotecnia) y Efrén Antonio Valencia Parra.

- Docentes Catedráticos: Claudia Lorena Ardila Escobar, Ruth Milena Aguas de Hoyos, Kebin González Martínez, Luis Miguel Vergara Esquivel, Alberto Romero Palacios, Mariana de Jesús Montes Salcedo, Osmar Darío Flórez Yepes, Claudia Patricia Lenis Valencia, Fernando Raúl Navarro Monterroza, Humberto Arrazola Torres, José David Garcés Urrego, Ana Milena Mercado Ricardo, Braulio de Jesús Atilano Ballesta, Giorgi Benítez Sánchez, Juan Carlos Contreras Tous y Carlos Mario Monterroza Arrieta.

El soporte de este trámite, que incluye el aval de la facultad y el documento final aprobado, consta como **(Anexo 18).**

➢ **Departamento De Zootecnia -Eco Región Mojana.**

El Consejo Académico aprobó las cargas académicas para el período 02-2026 correspondientes a los docentes:

- Docente Ocasional de Tiempo Completo: Jorge Luis Rodríguez Jiménez.

- Docentes Catedráticos: Adola Sofía Machado Peñate, Alcides Uparela Ortega, Angie Paola Soto Arrieta, Jairo Ramos Fajardo, Geovanny Pizzirusso Montes y Jorge Emilio Peña Novoa.

El soporte de este trámite, que incluye el aval de la facultad y el documento final aprobado, consta como **(Anexo 19).**

4. **Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio del cual se aprueba el calendario para el segundo período académico del año 2026 para la Oferta Jornada Alternativa Programa de Ingeniería Electrónica".**

El Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, ingeniero Sail De La Ossa Monterroza, presentó el proyecto de Resolución "Por medio del cual se aprueba el calendario para el segundo período académico del año 2026, para la Oferta Jornada Alternativa del Programa de Ingeniería Electrónica".

Explicó que la propuesta tiene como propósito establecer el calendario académico para el período 2026-2 de dicha oferta, en desarrollo de la implementación de la jornada alternativa aprobada por el Consejo Superior Universitario dentro del Plan Integral de Cobertura Convencional, garantizando la organización y el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas del programa.

El calendario propuesto para estudiantes antiguos es el siguiente:

ESTUDIANTES ANTIGUOS:	
Solicitud de reingresos.	Del 03 al 06 de agosto de 2026.
Publicación de autorizados de reingresos por los Consejos de Facultad.	11 de agosto de 2026.
Solicitud de autorización para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos.	Hasta el 06 de agosto de 2026.
Verificación del cumplimiento de requisitos para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos por parte del Jefe del Departamento y envío a los Consejos de Facultad.	Del 18 al 24 de agosto de 2026.
Aprobación y envío de Resoluciones por los Consejos de Facultad para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos.	Hasta el 28 de agosto de 2026.
Matricula por parte del Centro de Admisiones de menos de 5 créditos.	Hasta el 28 de agosto de 2026.
Matricula por parte de los Jefes de Departamento de más de 20 créditos.	Hasta el 28 de agosto de 2026.
Realización de cancelación de créditos por parte del estudiante en la plataforma Academusoft para asignaturas 16 semanas según Artículo 56 del Reglamento Estudiantil.	Hasta el 17 de octubre de 2026.
Cargue de Correcciones de notas por parte de los docentes en la plataforma Academusoft del periodo académico 2026-02.	Hasta el 15 de diciembre de 2026.
MATRÍCULA FINANCIERA:	
Consignación Ordinaria	
Solicitud de Descuentos	Del 10 al 18 de agosto de 2026.
Consignación ordinaria	**Del 20 al 24 de agosto de 2026.**
Consignación Extraordinaria	
Consignación extraordinaria todos los programas académicos.	25 y 26 de agosto de 2026.
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Matrícula académica para todos los programas:	Del 20 al 28 de agosto de 2026.
INICIACIÓN DE CLASES:	
Programa de Ingeniería Electrónica – Oferta Jornada Alternativa.	**24 DE AGOSTO DE 2026**

El documento que contiene la información detallada se adjunta. **(Anexo 20).**

Acto seguido, el representante de los docentes intervino manifestando que, de acuerdo con el cronograma propuesto, el inicio de clases del programa de Ingeniería Electrónica –Oferta Jornada Alternativa estaba previsto para el 24 de agosto de 2026, mientras que la matrícula académica se extendería hasta el 28 de agosto de 2026, lo que, en su criterio, permitía que un estudiante realizara su matrícula académica una vez iniciadas las clases, situación que consideró contraria a lo dispuesto en el Acuerdo No. 10 de 2010.

En respuesta, se explicó que el calendario correspondía a un período académico no regular y de carácter excepcional, en desarrollo de la implementación de la Oferta Jornada Alternativa del Programa de Ingeniería Electrónica dentro del Plan Integral de Cobertura.

Asimismo, se precisó que, de conformidad con la reglamentación institucional, el Consejo Académico es competente para definir, aprobar y modificar los calendarios académicos, atendiendo a las necesidades institucionales y a las particularidades de cada oferta. En consecuencia, los consejeros acordaron incorporar en los considerandos del proyecto de resolución una referencia expresa al carácter excepcional del calendario y a su aplicación para un período académico no regular.

En este orden de ideas, el Consejo Académico decidió aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio del cual se aprueba el calendario para el segundo período académico del año 2026 para la Oferta Jornada Alternativa Programa de Ingeniería Electrónica".

5. **Estudio y decisión del proyecto de Resolución: Por medio del cual se aprueba la oferta académica territorial y calendario de los programas de pregrado Economía e Ingeniería Agrícola en la Subregión Montes de María del Departamento de Sucre Municipio de Ovejas– Nodo Ovejas (PIC-ET 2026) para el segundo periodo académico del 2026**.

El Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, ingeniero Sail De La Ossa Monterroza, presentó el proyecto de Resolución "Por medio del cual se aprueba la oferta académica territorial y calendario de los programas de pregrado Economía e Ingeniería Agrícola en la Subregión Montes de María del departamento de Sucre, municipio de Ovejas – Nodo Ovejas (PIC-ET 2026) para el segundo período académico de 2026".

Explicó que la propuesta tiene como finalidad aprobar la oferta con sus respectivos cupos; ochenta (80) cupos, distribuidos en cuarenta (40) para el programa de Economía y cuarenta (40) para el programa de Ingeniería Agrícola, así como establecer el calendario académico correspondiente, en desarrollo del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET 2026), aprobado por el Consejo Superior, con el propósito de ampliar las oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior para los jóvenes de la subregión Montes de María.

El calendario propuesto para estudiantes es el siguiente:

ESTUDIANTES NUEVOS	
Cargue de documentos de acreditación de condición	**Del 31 de julio hasta el 28 de agosto de 2026.**
Publicación de inscritos:	31 de agosto de 2026.
Solicitud de correcciones:	31 de agosto y 01 de septiembre de 2026.
Publicación de lista de inscritos (correcciones):	02 de septiembre de 2026.
Publicación de admitidos:	**04 de septiembre de 2026.**
Solicitudes de descuentos:	04 y 05 de septiembre de 2026.
MATRÍCULA FINANCIERA:	Del 07 al 09 de septiembre de 2026.
MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA	10 de septiembre de 2026.
REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS y ENTREVISTA DE BIENESTAR.	
Pago y Realización de Exámenes Médicos:	Del 07 al 10 de septiembre de 2026.
LEGALIZACIÓN DE MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Economía e Ingeniería Agrícola.	10 y 11 de septiembre de 2026.
Publicación segundo llamado	**14 de septiembre de 2026.**
Solicitudes de descuentos	14 de septiembre de 2026.
Matrícula Financiera segundo llamado	15 y 16 de septiembre de 2026.
Matrícula Financiera Extraordinaria segundo llamado	17 de septiembre de 2026.
Pago y Realización de Exámenes Médicos y Entrevista de Bienestar.	14 y 16 de septiembre de 2026.
Legalización Matrícula Académica segundo llamado	17 y 18 de septiembre de 2026.
Publicación tercer llamado (De ser necesario)	**21 de septiembre de 2026.**
Solicitudes de descuentos	21 de septiembre de 2026

Matrícula financiera tercer llamado (Si lo hubiere)	22 de septiembre de 2026.
Matrícula financiera Extraordinaria tercer llamado (Si lo hubiere)	23 de septiembre de 2026
Pago y Realización de Exámenes Médicos y Entrevista de Bienestar.	21 y 22 de septiembre de 2026.
Legalización Matrícula Académica tercer llamado (Si lo hubiere)	23 de septiembre de 2026
INDUCCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS	**21 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**
INICIACIÓN DE CLASES	**21 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

El documento que contiene la información detallada se adjunta. **(Anexo 21).**

Durante el estudio del proyecto, el representante de los docentes manifestó que, en su criterio, el calendario propuesto no se armonizaba con lo dispuesto en el Acuerdo No. 10 de 2010.

Al respecto, los consejeros consideraron pertinente incorporar en los considerandos del proyecto de resolución una referencia expresa al carácter excepcional del calendario y a su aplicación para un período académico no regular, en el marco del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET 2026).

En ese orden de ideas, el Consejo Académico decidió aprobar por unanimidad el proyecto de Resolución.

6. **Estudio y decisión sobre solicitud de grado de honor.**

El Vicerrector Académico (e) presentó para consideración del Consejo Académico el proyecto de Resolución mediante el cual se propone otorgar la Distinción por Grado de Honor a la estudiante Sofía Pérez Ruiz, del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.

Explicó que la propuesta se fundamenta en lo dispuesto en el Acuerdo No. 09 de 2023, que modificó el artículo 123 del Acuerdo No. 01 de 2010 – Reglamento Estudiantil de Pregrado, el cual establece que la Distinción por Grado de Honor se otorgará al estudiante de cada programa académico que haya obtenido el mayor promedio acumulado superior a cuatro punto cero (4.0), siempre que haya cursado la totalidad de los créditos de su programa en la Universidad de Sucre, no haya perdido, repetido, habilitado o aplazado asignaturas y no registre sanciones disciplinarias.

Asimismo, indicó que el Consejo de Facultad, recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, luego de evidenciar que la mencionada estudiante cumple con los requisitos establecidos para ello, en la norma aludida. El documento que contiene la información detallada se adjunta. **(Anexo 22).**

Una vez revisados los documentos que soportan la solicitud, y en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No.01 de 2010 y el Acuerdo No. 09 de 2023, el Consejo Académico, decidió aprobar el otorgamiento de la distinción por grado de honor a la estudiante que se relacionó anteriormente.

7. **Estudio y decisión de solicitud de aprobación del calendario académico del programa de Maestría en Educación.**

El Vicerrector Académico (e) presentó para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación del calendario académico correspondiente al tercer semestre de la cohorte XI de la Maestría en Educación, para el período académico 2026-2.

Explicó que la propuesta cuenta con el aval del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias y que la referida cohorte hace parte de los beneficiarios de los programas de formación avanzada otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la Convocatoria Poder Pedagógico Popular – Territorialización de la Formación Avanzada Maestrías 2025-02.

El calendario propuesto para es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	FECHAS
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA **PSE**	Hasta el 14 de agosto del 2026
MATRICULA FINANCIERA ORDINARIA **BANCO**	Hasta el 14 de agosto del 2026
MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA **PSE**	Del 18 al 21 de agosto del 2026
MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA **BANCOS**	Del 18 al 21 de agosto del 2026
MATRÍCULA ACADÉMICA	Del 24 al 26 agosto del 2026
INICIO DE SEMESTRE	28 de agosto de 2026
FINALIZACION SEMESTRE	De conformidad al desarrollo del programa

El documento que contiene la información detallada se adjunta. **(Anexo 23).**

En este orden de ideas, los Consejeros decidieron aprobar la propuesta del calendario académico del programa de Maestría en Educación.

8. **Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio se aprueba la creación de las asignaturas de líneas de Profundización y Electivas del nuevo plan de estudios del Programa de Ingeniería Agrícola".**

El Vicerrector Académico (e) presentó ante el Consejo Académico el proyecto de Resolución mediante el cual se propone la codificación de las asignaturas correspondientes a la línea de Electivas del VIII semestre y a las Líneas de Profundización I y II de los VIII y IX semestres del nuevo plan de estudios del programa de Ingeniería Agrícola.

Explicó que la propuesta se deriva de la implementación del nuevo plan de estudios del programa, cuya codificación fue aprobada mediante Resolución No. 74 de 2025, y de la necesidad de establecer los códigos correspondientes a las asignaturas que integran las líneas de profundización y electivas contempladas en los semestres VIII y IX.

Asimismo, señaló que la propuesta fue remitida por el Consejo de Facultad de Ingeniería y que su estructuración atiende las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y la normativa institucional relacionada con el sistema de codificación de las asignaturas de los programas académicos de la Universidad de Sucre.

En ese sentido, presentó la codificación propuesta para la asignatura Electiva del VIII semestre, así como para las Líneas de Profundización I y II, incluyendo las asignaturas Producción de Plantas Ornamentales, Modelación Hidrológica, Agricultura Inteligente y Plataformas IoT, y Análisis de Datos e Inteligencia Artificial, cada una con dos (2) créditos académicos. El documento que contiene la información detallada se adjunta. **(Anexo 24).**

Una vez analizada la propuesta y consideradas las explicaciones presentadas por el Vicerrector Académico (e), los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar el proyecto de Resolución en los términos presentados.

9. **Estudio y aval a solicitud de comisión para la participación de un docente en un evento internacional**

El Vicerrector Académico (e) presentó al Consejo Académico la solicitud de comisión de servicios presentada por el docente John Arturo Buelvas Parra, adscrito al programa de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para participar en la Misión Académica Internacional – II Congreso de la Red Colombiana de Posgrados, denominada "Era 5.0: Innovación, Humanismo y Transformación Digital", a realizarse en la República Dominicana del 25 al 30 de agosto de 2026.

Se informó que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en sesión ordinaria del 10 de julio de 2026, mediante Acta No. 020, otorgó el aval a la solicitud y la remitió a la Vicerrectoría Académica para el trámite correspondiente.

Explicó que la participación del docente en esta misión académica constituye un espacio para el fortalecimiento de la cooperación académica, la investigación, la internacionalización y el intercambio de experiencias con instituciones de educación superior.

Asimismo, señaló que la agenda contempla visitas académicas a universidades dominicanas, talleres y master class, participación en el II Congreso de la Red Colombiana de Posgrados y visitas empresariales, actividades orientadas a la actualización académica y al fortalecimiento de las redes de cooperación internacional.

De igual manera, se informó que el docente solicitó comisión de servicios para el período comprendido entre el 24 y el 31 de agosto de 2026, así como el pago de la inscripción, por valor de $6.419.985, de acuerdo con la solicitud presentada.

Una vez analizada la solicitud, los miembros del Consejo Académico decidieron otorgar el aval a la comisión de servicios solicitada.

10. Estudio y decisión de solicitud de extensión de plazos para matrícula financiera y académica.

El Consejo Académico estudió la solicitud de extensión de plazos para el proceso de matrícula financiera y académica, presentada por el representante estudiantil ante este órgano colegiado, quien manifestó las dificultades presentadas en el proceso.

En el marco del análisis de la solicitud, se planteó la necesidad de ampliar los plazos con el propósito de brindar a los estudiantes un margen adicional para culminar oportunamente sus procesos de matrícula. En consecuencia, se consideró establecer como fecha límite para la matrícula financiera ordinaria el 4 de agosto de 2026; para la matrícula financiera extraordinaria, el 6 de agosto de 2026; y para la matrícula académica, el 10 de agosto de 2026.

Durante la discusión, los consejeros señalaron la conveniencia de que en la parte considerativa del proyecto de Resolución se incorporara de manera expresa la fundamentación relacionada con las decisiones adoptadas por el Consejo Superior y el Ministerio de Educación Nacional respecto de la actualización de la matrícula financiera.

En particular, se propuso incluir como fundamento el Acuerdo No. 19 de 2026 del Consejo Superior, “Por medio del cual se derogan los artículos 3 y 6 del Acuerdo No. 19 de 2013, se desindexa la base de liquidación de la matrícula financiera de los programas de pregrado del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), se establece un nuevo mecanismo de actualización y se dictan otras disposiciones”, en atención a su incidencia en el proceso de liquidación de la matrícula financiera para la vigencia 2026. Asimismo, se consideró pertinente incorporar en la parte motiva la determinación del Ministerio de Educación Nacional, según la cual para la vigencia 2026 se reconocería un incremento máximo del 7,1 % sobre el valor neto de la matrícula y que cualquier incremento que exceda dicho porcentaje no sería objeto de reconocimiento ni financiación con cargo a los recursos de la Política de Gratuidad en la Matrícula.

En consecuencia, el Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de extensión de plazos para matrícula financiera y académica.

11. Estudio y decisión sobre la solicitud de extensión de las fechas de grado por ceremonia.

El representante de los estudiantes presentó ante el Consejo Académico la solicitud de ampliación de la fecha prevista para la ceremonia de grados, inicialmente programada para el 28 de agosto de 2026, proponiendo su reprogramación para el mes de septiembre, teniendo en cuenta las novedades surgidas.

Una vez analizada la solicitud, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar la ampliación de la fecha de la ceremonia de grados, estableciendo que la fecha exacta será definida de manera conjunta entre la Vicerrectoría Académica, la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico y la Secretaría General, de acuerdo con las condiciones y requerimientos institucionales para su realización.

12. Correspondencia.

En este punto, el Secretario dio lectura al recurso de apelación presentado por el docente León Arango Buelvas, contra la decisión adoptada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, mediante la cual se aprobó su Plan de Trabajo Profesoral (Plan T) para el período académico 2026-2.

En el recurso, el docente solicita la revocatoria de dicha decisión y la reformulación de su Plan T, argumentando, entre otros aspectos, el reconocimiento de actividades investigativas e institucionales y la protección de las condiciones laborales y del régimen de transición previsto en el Acuerdo No. 06 de 2026 y la Resolución 082 de 2026.

Frente a la correspondencia, el representante de las directivas académicas manifestó que, de conformidad con la normativa institucional, el asunto debía ser atendido inicialmente por el Consejo de Facultad, por ser la instancia competente para resolver lo relacionado con el Plan de Trabajo Profesoral. Asimismo, señaló la diferencia entre las figuras de exclusividad y PlanT, de acuerdo con lo expuesto por el docente en su escrito.

En consecuencia, el Consejo Académico decidió dar por recibida la correspondencia y dispone su traslado al Jefe del Departamento correspondiente, con copia al docente y al Consejo de Facultad, para que se adelante el trámite pertinente, con fundamento en lo establecido en el Acuerdo No. 06 de 2026 y la Resolución No. 82 de 2026.

El Rector en condición de presidente del Consejo Académico, deja constancia de que el escrito presentado por el profesor León Arango Buelvas, denominado recurso de apelación contra la aprobación de su Plan de Trabajo Profesoral para el período académico 2026-2, será remitido, por conducto de la Decanatura, al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. De conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 —CPACA—, los recursos deben presentarse y tramitarse ante la autoridad que profirió la decisión; por ello, corresponde inicialmente a dicho Consejo verificar la oportunidad, los requisitos y la procedencia del recurso, así como integrar el expediente antes de cualquier actuación posterior.

La Resolución No.82 de 2026 atribuye a la jefatura de la unidad académica la formulación inicial del PlanT y establece una etapa obligatoria de concertación con el profesor. Cuando no se alcanza acuerdo, la jefatura debe presentar al Consejo de Facultad una propuesta justificada, acompañada de las observaciones del profesor, para que ese órgano, como tercero imparcial, valore ambas posiciones y resuelva. En consecuencia, el Consejo de Facultad, por intermedio de la Decanatura, deberá revisar y dejar expresamente acreditado el cumplimiento de esta ruta y del debido proceso, verificando la propuesta inicial, las citaciones y constancias de concertación, las observaciones del profesor, la justificación de la jefatura, los soportes de las actividades reclamadas, el acta y la decisión adoptada, el PlanT aprobado y la constancia de su comunicación.

Una vez realizada esa revisión y surtido el trámite que corresponda al recurso, la Facultad deberá remitir al Consejo Académico el expediente completo, junto con un informe sobre las actuaciones adelantadas y las decisiones adoptadas. Hasta tanto ello ocurra, no procede que el Consejo Académico se pronuncie de fondo únicamente con base en el escrito del recurrente. Recibida la actuación completa, se determinará el alcance de la revisión que jurídicamente corresponda al Consejo Académico, en su condición de máxima autoridad académica, sin sustituir las competencias que la Resolución No. 82 de 2026 asigna a la jefatura y al Consejo de Facultad.

Aclara, finalmente, que las actividades de investigación, dirección o evaluación de trabajos de grado y representación institucional pueden integrar el PlanT cuando se encuentren formalmente asignadas, debidamente soportadas y correspondan al período académico. La condición de directivo sindical no excluye al profesor de los procesos ordinarios de planeación, concertación y asignación de actividades, ni torna inmodificable su PlanT; la asignación regular de actividades compatibles con su perfil, modalidad de vinculación, dedicación, carga académica y jornada laboral no constituye, por sí sola, una desmejora de sus condiciones laborales. Asimismo, la falta de concertación no suspende la obligación institucional de asignar actividades ni la obligación del profesor de cumplir aquellas que hayan sido aprobadas por la instancia competente, en los términos previstos en la Resolución No. 82 de 2026.

13. Proposiciones y Varios.

No se presentaron proposiciones ni asuntos varios.

Agotado el orden del día, siendo las 12:40 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO		
DECISIÓN	**RESPONSABLE DE DIVULGARLA**	**FECHA DE COMUNICACIÓN**
Aprobar las novedades a las cargas académicas, primer periodo de 2026.	Secretaria General	31 de julio de 2026
Aprobar las cargas académicas, segundo periodo de 2026.	Secretaria General	31 de julio de 2026
Aprobar el proyecto de Resolución: “Por medio del cual se aprueba el calendario para el segundo período académico del año 2026 para la Oferta Jornada Alternativa Programa de Ingeniería Electrónica”.	Secretaria General	31 de julio de 2026
Aprobar el proyecto de Resolución: Por medio del cual se aprueba la oferta académica territorial y calendario de los programas de pregrado Economía e Ingeniería Agrícola en la Subregión Montes de María del Departamento de Sucre Municipio de Ovejas– Nodo Ovejas (PIC-ET 2026) para el segundo periodo académico del 2026.	Secretaria General	31 de julio de 2026
Aprobar el otorgamiento de la distinción por grado de honor a la estudiante Sofía Pérez Ruíz del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.	Secretaria General	31 de julio de 2026
Aprobar el calendario académico del programa de Maestría en Educación.	Secretaria General	31 de julio de 2026
Aprobar el proyecto de Resolución: “Por medio se aprueba la creación de las asignaturas de líneas de Profundización y Electivas del nuevo plan de estudios del Programa de Ingeniería Agrícola”.	Secretaria General	31 de julio de 2026
Avalar la solicitud de comisión para la participación de un docente en un evento internacional.	Secretaria General	31 de julio de 2026
Aprobar la solicitud de extensión de plazos para matrícula financiera y académica.	Secretaria General	31 de julio de 2026
Aprobar la solicitud de extensión de las fechas de grado por ceremonia.	Secretaria General	31 de julio de 2026
Dar por recibida la correspondencia presentada por el docente Leon Arango Buelvas y disponer su traslado al Jefe del Departamento, con copia al docente y al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para que se adelante el trámite pertinente, con fundamento en lo establecido en el Acuerdo No. 06 de 2026 y la Resolución No. 82 de 2026.	Secretaria General	31 de julio de 2026

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	**RESPONSABLES**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
Establecer la nueva fecha de grados por ceremonia.	Vicerrectoría Académica, la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico y la Secretaría General.	-

PRÓXIMA REUNIÓN	**FECHA**	**HORA**	**LUGAR**
	Agosto de 2026	10:00 a.m.	Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y el Secretario del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA
NOMBRE: JOHNNY AVENDAÑO ESTRADA	**NOMBRE: JUAN CARLOS VERGARA MONTES**
FIRMA: Original firmado por Johnny Avendaño Estrada	**FIRMA:** Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes

El Secretario General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintiuno (21) de agosto de 2026.

Proyectó: María José Acuña Mendoza
Revisó: Juan Carlos Vergara Montes